

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION ONCE GUION DOS MIL VEINTIUNO (DCS-DA-11-2021), "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTROL DE AUDITORIAS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

En la Ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto ~~de dos mil~~ del año dos mil veintiuno, siendo las catorce horas con treinta minutos, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del Edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicado en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta Ciudad Capital, comparecemos las siguientes personas:

Licenciado **OTTONIEL GUILLERMO DONIS ESCOBAR**, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, administrador de empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación número dos mil cuatrocientos siete espacio veintidós mil doscientos cuarenta y ocho espacio cero ciento uno (2407 22248 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Nombramiento número SCA guion No. cincuenta y cuatro guion dos mil veintiuno (SCA-054-2021), de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Subcontralor Administrativo, MSc. Bernardino Rosales Méndez, a través del cual se me designa como Director Interino de la Dirección Administrativa. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019), del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, me otorga facultad para suscribir contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta Ciudad Capital, a quien en lo sucesivo del presente instrumento será denominado como "**LA CONTRALORÍA**", y por otra parte comparece **DEVORA EMPERATRIS MEZA ORELLANA** de cuarenta años de edad, soltera, guatemalteca, Ingeniero en Sistemas de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil ciento noventa y ocho espacio sesenta y seis mil seiscientos veintisiete espacio cero ciento cinco (2198 66627 0105), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala;

SERVICIOS DE
INFORMÁTICOS DHC

Msc. Ottoniel Guillermo Donis Escobar
Director Administrativo a.i.
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



actúo en mi calidad de **Propietaria** de la Entidad **MULTISERVICIOS INFORMATICCS DMG**, extremo que acredito con la Patente de Comercio de Empresa emitida por el Registro Mercantil de la República Guatemala, C.A. inscrita bajo el Número de Registro seiscientos cincuenta mil ciento treinta y cinco (650135), Folio doscientos ochenta y siete (287) del Libro seiscientos doce (612) de Empresas Mercantiles, con Número de expediente cincuenta y un mil trescientos cuarenta y seis guion dos mil trece (51346-2013), emitida en la Ciudad de Guatemala, el treinta (30) de Diciembre de dos mil trece (2013), por el Registro Mercantil de la República Guatemala, C.A. La Empresa Mercantil se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado, de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), con Número de Identificación Tributaria -NIT- treinta y un millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres (31244653); con domicilio fiscal en séptima calle, treinta y cuatro guion sesenta y uno, zona siete, Colonia Tikal 2, Guatemala, Guatemala, (7ma. Calle 34-61, zona 7) Colonia Tikal 2 de esta ciudad capital, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quién en lo sucesivo del presente instrumento será denominado como **"LA PROVEEDORA"**. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los casos de identificación consignados y que las representaciones que se ejercen de conformidad con la Ley y a nuestro juicio son suficientes para la suscripción del Acta Administrativa. La cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos: cuarenta y tres (43) y cincuenta (50), del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones de Estado y sus reformas; artículo: veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus modificaciones, Acuerdo Gubernativo número doscientos nueve guion dos mil veinte (209-2020), del Presidente de la República de Guatemala, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **SEGUNDA: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN Y DETALLE DEL SERVICIO:** Manifestamos los comparecientes que el objeto de la presente acta administrativa es para hacer constar los pormenores de la negociación entre **"LA CONTRALORÍA"** y **"LA PROVEEDORA"**, según Proceso de

MULTISERVICIOS
INFORMATICCS DMG

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Compra Directa, identificado con el Número de Operación de Guatecompras (NCG): quince millones doscientos treinta y un mil setecientos veinte (15231720). En tal sentido, "LA PROVEEDORA" se compromete a prestar a "LA CONTRALORÍA" "LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTROL DE AUDITORIAS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", según las siguientes Especificaciones: a) Servicio de Licenciamiento de Software para control de auditorías, cantidad de usuarios 75, b) Tiempo de licenciamiento cuatro (4) meses del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2021. c) Características: Plataforma móvil para el control y monitoreo de auditorías que permita identificar las auditorías por número de CUA, o por número de nombramiento o por nombre de auditor, o por nombre de Institución, d) Administración Y Licencia: Para 75 usuarios, integración de código de barras y QR en formularios/reportes, mapas de calor de los departamentos de Guatemala, evidenciando el avance de las Auditorías DASHBOARD para analizar auditorías, e) Soporte técnico durante el tiempo que dure el servicio, La Proveedora brindará soporte técnico en horario hábil de lunes a viernes de 8 a 17 horas, así como soporte fuera de dicho horario en casos excepcionales, durante los cuatro (4) meses de licenciamiento del software, f) El Proveedor del Software deberá utilizar los servidores de "La Contraloría" aceptará las políticas internas de la Institución, g) Para el manejo de la información, La Proveedora brindará manual de usuario de la plataforma, que se pueda administrar al rol de aprobación dentro del sistema para supervisores y comisión de control de calidad, h) Metodología La Proveedora, implementará metodología SCRUM para el desarrollo de la solución considerando el tiempo de entrega corto que es requerido y con ello cumpliendo con la calidad adecuada del software. Así como también se implementarán buenas prácticas de PMI para gestionar adecuadamente, i) Manual de Operaciones y capacitación: La Proveedora proporcionará manual de operación del software, así como la capacitación física y/o presencial para los usuarios del sistema, pudiendo organizar grupos de capacitación según coordinación que disponga con La Contraloría. **TERCERO: PLAZO, TIEMPO DE ENTREGA y GARANTIA:** a) El plazo será del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, b) El tiempo de entrega será a partir del uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno, c) la Garantía del licenciamiento de software será de cuatro (4) meses a partir del uno (1) de septiembre de 2021 y 3 meses después de finalizado el servicio.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA: a) El valor total por el servicio de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTROL DE AUDITORIAS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", es de ochenta y seis mil quetzales exactos (Q 86,000.000). Valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **b Forma De Pago:** El pago se dividirá en cuatro (4) pagos mensuales, con valor de veintiún mil quinientos quetzales exactos, (Q 21,500.00) cada uno, para hacer un monto total de ochenta y seis mil quetzales exactos (Q 86,000.000). **c) Partida Presupuestaria:** Los pagos se efectuarán con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA siguiente: Año dos mil veintiuno, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero Unidad Desconcentrada, cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero cuatro, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y ocho, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once. (2021 11140020 000 00 01 CO 000 004 000 158 0101 11) Por un monto total de: ochenta y seis mil quetzales exactos (Q. 86,000.00), del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas, del año dos mil veintiuno. El pago se hará efectivo en moneda nacional, El proceso de los pagos se iniciará una vez prestados los servicios y a entera satisfacción de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, de LA CONTRALORÍA, dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro -CUE- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto "LA PROVEEDORA" deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K). **QUINTO: FROHIBICIONES:** "LA PROVEEDORA" manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SEXTO: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado y dejando constancia en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, previo a agotar la vía conciliatoria. **SÉPTIMO: CASO FORTUITO:** Para los

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



efectos de la presente acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excuse el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, libera a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor. **OCTAVO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "LA PROVEEDORA"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III), del título trece (XIII), del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **NOVENO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "LA PROVEEDORA", de cualquier obligación contraída en cada uno de los puntos de la presente acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses, sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando en cinco (5) hojas movibles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso, las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. **TESTADO: de dos mil, OMITASE.**

F) Msc. Ottoniel Guillermo Donis Escobar
Director Administrativo a.i.
Contraloría General de Cuentas

F)

**MULTISERVICIOS
INFORMÁTICOS DM**